

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 11.064/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2010, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales y No Fiscales para el ejercicio 2011, sometiendo las mismas a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio: en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el

Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, encontrándose el expediente a disposición en las Oficinas Municipales, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, advirtiendo que en el caso de no existir ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 28 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.